

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares, cuatro pesetas línea.

*El pago, por adelantado y en Santander.*

*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

	Pesetas
Ayuntamientos de la provincia, año.	140,00
Particulares y colectividades, »	160,00
Semestre .....	85,00
Trimestre .....	45,00
Número suelto, dentro del año...	1,50
» » de años anteriores.	3,00

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA EXCMA. DIPUTACION

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1: 1958

### SUMARIO

Págs.	Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>	
<b>Gobierno Civil de Santander</b>	
Circulares números 78, 79, 80, 81 y 82. Transmitiendo comunicaciones del señor jefe de la Sección Segunda del Ministerio de la Gobernación, sobre el visado de las plantillas de los Ayuntamientos que se relacionan .....	827
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>	
Jefatura de Puertos de Santander .....	828
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
Ministerio de Obras Públicas .....	829
Ayuntamiento de Castro Urdiales .....	830
Junta vecinal de La Revilla .....	831
<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Providencias judiciales .....	831
<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Escalante, Santoña, Peñarrubia, Cabezón de Liébana, Castro Urdiales y Pesquera .....	832

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 78

El señor jefe de la Sección 2.<sup>a</sup> del Ministerio de la Gobernación comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

«De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Di-

rector General de Administración Local, ha resuelto visar la plantilla del Ayuntamiento de Molledo, la cual queda como sigue:

Número de cargos, 1; plaza, secretario interven- tor; sueldo base, 25.000 pesetas.

1; auxiliar; 11.000 pesetas.

1; alguacil-portero; 8.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 23 de julio de 1962.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOSE ELORZA ARISTORENA

## CIRCULAR NUMERO 79

El señor jefe de la Sección 2.<sup>a</sup> del Ministerio de la Gobernación comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

«De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto visar la plantilla del Ayuntamiento de Meruelo, la cual queda como sigue:

Número de cargos, 1; plaza, secretario; sueldo base, 20.000 pesetas; observaciones, incrementado 25 por 100 por Intervención.

1; auxiliar; 11.000 pesetas.

1; alguacil; 8.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 23 de julio de 1962.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
JOSE ELORZA ARISTORENA

## CIRCULAR NUMERO 80

El señor jefe de la Sección 2.<sup>a</sup> del Ministerio de la Gobernación comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

«De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto visar la plantilla del Ayuntamiento de Ramales, la cual queda como sigue:

Número de cargos, 1; plaza, secretario interventor; sueldo base, 25.000 pesetas.

1; oficial administrativo, 11.000 pesetas.

3; guardias municipales; a 8.000 pesetas.

1; vigilante, cobrador de arbitrios; 8.000 pesetas.

1; sereno municipal; 8.000 pesetas.

1; guarda jurado de montes; 8.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 23 de julio de 1962.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
JOSE ELORZA ARISTORENA

## CIRCULAR NUMERO 81

El señor jefe de la Sección 2.<sup>a</sup> del Ministerio de la Gobernación comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

«De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto visar la plantilla del Ayuntamiento de Piélagos, la cual queda como sigue:

Número de cargos, 1; plaza, secretario; sueldo base, 30.000 pesetas; observaciones, 25 por 100 incremento por Intervención.

1; oficial mayor, 14.000; a extinguir.

1; oficial; 14.000.

3; auxiliares; a 13.000 pesetas; 1 a proveer al vacar el oficial mayor.

1; vigilante del Matadero; 10.400 pesetas.

2; alguaciles; a 10.400 pesetas.

1; guardia municipal; 10.400 pesetas; vacante por haber quedado desierta en varios concursos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 23 de julio de 1962.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
JOSE ELORZA ARISTORENA

## CIRCULAR NUMERO 82

El señor jefe de la Sección 2.<sup>a</sup> del Ministerio de la Gobernación comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

«De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto visar la plantilla del Ayuntamiento de Ruate, la cual queda como sigue:

Número de cargos, 1; plaza, secretario; sueldo base, 20.000 pesetas.

1; auxiliar de Secretaría; 11.000 pesetas.

1; alguacil; 8.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 23 de julio de 1962.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
JOSE ELORZA ARISTORENA

## ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE PUERTOS  
DE SANTANDER

## Deslindes

Solicitado por don Rafael Girón López, en nombre y representación de su hijo don Carlos Girón Setién, con domicilio, a efectos de este expediente, en el Paseo de Pérez Galdós (Santander), el deslinde de la zona marítimo terrestre en el sitio denominado de Cañizares, próximo al puente de «La Venera», del término municipal de Bareyo, para el saneamiento de una faja de terreno sito en la zona

marítimo terrestre, se hace preciso, a tenor de lo prevenido en el artículo 1.<sup>o</sup> del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Puertos, realizar dicho deslinde en la parte a que dicha petición afecta.

Los terrenos que se solicitan se encuentran situados en el lugar indicado anteriormente, siendo sus linderos, con arreglo al plano presentado:

Norte; Carretera de Argoños al Puntal.

Este: Ría de La Venera, cuyo terreno dispone de una faja en la zona marítimo-terrestre.

Lo que se hace público por el presente anuncio, a fin de que los

colindantes y cuantos se consideren afectados por dicho deslinde presenten, precisamente por escrito, en esta Jefatura de Puertos, o en el Ayuntamiento interesado, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos y a cuantas aclaraciones y datos juzguen oportunos para el esclarecimiento del referido deslinde.

Santander, 1 de agosto de 1962.  
El ingeniero jefe, J. González.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 207 ptas.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****MINISTERIO DE OBRAS  
PUBLICAS****Dirección General de Obras  
Hidráulicas****Jefatura de Construcción  
Sección 3.<sup>a</sup>****ANUNCIO DE SUBASTA****Obras de los proyectos modifica-  
dos del de la carretera de Horna a  
Requejo, trozo 1.º, y del proyecto  
de camino desde el puente de Re-  
quejo a Bolmir, ambos del Embal-  
se del Ebro (Santander)**

Hasta las trece horas del día 10 de septiembre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.573.327,91 pesetas.

La fianza provisional, a pesetas 51.466,55.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 15 de septiembre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

**Modelo de proposición**

Don....., vecino de....., provincia de....., según Documento Nacional de Identidad número....., con residencia en....., provincia de....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aqui la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escri-

ta en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

**Disposiciones para la presentación  
de proposiciones y documentos  
necesarios y celebración de la  
subasta**

1.<sup>a</sup>—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.<sup>a</sup>—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades:: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-

Ley de 13 de mayo de 1955 (B. O. del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificación del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.<sup>a</sup>—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.<sup>a</sup>—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.<sup>a</sup>—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.<sup>a</sup>—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.<sup>a</sup>—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la misma.

8.<sup>a</sup>—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de julio de 1962.—El director general, P. D., el subdirector general (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 758 pesetas.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras  
Hidráulicas

Jefatura de Construcción  
Sección 3.<sup>a</sup>

### ANUNCIO DE SUBASTA

#### Obras de reparación de la carretera de Reinosa a Bimón-Embalse del Ebro (Santander)

Hasta las trece horas del día 10 de septiembre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.831.563,90 pesetas.

La fianza provisional, a pesetas 116.631,30.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 15 de septiembre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según Documento Nacional de Identidad número....., con residencia en....., provincia de....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aqui la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se

modifique sustancialmente el contenido del modelo).

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.<sup>a</sup>.—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.<sup>a</sup>.—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades:: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 (B. O. del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificación del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con

las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.<sup>a</sup>.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.<sup>a</sup>.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.<sup>a</sup>.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.<sup>a</sup>.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.<sup>a</sup>.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la misma.

8.<sup>a</sup>.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de julio de 1962.—El director general, P. D., el subdirector general (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 746 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

#### Anuncio

Habiendo quedado desierta la subasta pública para adjudicar las obras de construcción de la

acera de la calle Silvestre Ochoa hasta el paso a nivel, mano izquierda, dirección Santander, y de la acera de Javier Echevarría y Matías Montero, mano derecha, en dirección calle Santander, tramo comprendido entre Calvo Sotelo y Santander, el Ayuntamiento de Castro Urdiales anuncia segunda subasta pública con arreglo a las siguientes cláusulas:

Primera. Serán objeto de subasta las obras de construcción de las aceras antes citadas, de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas aprobadas.

Segunda. El tipo base que ha de regir para la subasta será el de doscientas dieciséis mil trescientas veintiocho pesetas treinta céntimos (216.328,30).

Tercera. Los licitadores deberán prestar una garantía provisional del 2 por 100 del tipo de subasta y un 4 por 100 del mismo tipo la garantía definitiva.

Cuarta. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, acompañadas de la documentación que figura en el pliego de condiciones, durante las horas de oficina.

Quinta. El plazo para la presentación de proposiciones, por haber sido declarado con carácter de urgencia, será de diez días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sexta. La subasta se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil después de transcurridos diez días, también hábiles, a la publicación de este anuncio, en la Alcaldía de este Ayuntamiento, ante la mesa correspondiente.

Séptima. El plazo para la terminación de las obras y, por tanto, de duración del contrato, será de cuarenta y cinco días, a contar de la formalización del mismo.

Octava. Se hace constar que existe crédito suficiente para las obras que se subastan. El pago se efectuará mediante certificación de obra aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la misma.

#### Modelo de proposición

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en relación con su-

basta de las obras de construcción de la acera de las calles Silvestre Ochoa, M. Montero y J. Echevarría, de Castro Urdiales, se compromete a tomar a su cargo la obra con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y con la baja de ... (en letra, tanto por ciento) sobre el precio tipo.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no han de ser inferiores a las fijadas por la legislación vigente.

..., de ... de 1962.

(Firma del proponente.)

Castro Urdiales, 1 de agosto de 1962.—El alcalde, E. González Cuadra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 377 pesetas.

#### JUNTA VECINAL DE LA REVILLA

El día siguiente hábil al en que venzan los veinte días, también hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la sala capitular del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, la subasta del monte de eucaliptos de esta Junta denominado «Sardina», con unas 55 toneladas métricas, aproximadamente, y tasado en 20.000 pesetas, cuyo precio es el que ha de servir de tipo de licitación.

El pliego de condiciones puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el indicado plazo y horas hábiles de oficina, pudiendo presentarse las proposiciones para dicha subasta hasta las doce horas del día anunciado para la misma.

La Revilla (San Vicente de la Barquera), 30 de julio de 1962.—El presidente, José Álvarez Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 pesetas.

#### ADMON. DE JUSTICIA

##### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

###### Cédula de citación

El señor juez municipal de este distrito, en providencia de esta fecha, dictada en juicio verbal de desahucio promovido por do-

ña Nazaria Suso Oca, representada por el procurador don Carlos Fernández Sanjurjo, asistido del letrado don Javier de Arrarte y de la Revilla, contra doña Felicidad Pacheco y don José, don Tomás y doña Josefa Rodríguez Pacheco, vecinos de esta ciudad, ha acordado citar, también como demandados, a cualquier otro heredero o persona, natural o jurídica, de incierto e ignorado paradero, que se crea con derecho a la sucesión en el arrendamiento del local planta baja de la casa número 19 del Paseo de la Reina Victoria, de esta ciudad —como herederos de don José Rodríguez Portilla—, a fin de que se personen ante este dicho Juzgado el día dieciséis de agosto próximo, a las diez de la mañana, a la celebración del juicio de desahucio por falta de pago de las rentas de dicho local, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 1961, y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio últimos, por un importe total de 3.515,65 pesetas; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander a 31 de julio de 1962. El juez municipal, José Balboa Cobo.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 174 pesetas.

En el juicio verbal de faltas número 239 de 1962, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En la ciudad de Santander a trece de junio de mil novecientos sesenta y dos, el señor juez municipal del número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal en representación de la acción pública, contra Antonio Novoa Grijuela, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Igollo de Camargo, por malos tratos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Novoa Grijuela a la pena de setenta y cinco pesetas de multa o arresto subsidiario, caso de impago, indemnización de dieciocho pesetas a Victoriano Gómez Gorrochategui y a las costas de este juicio.—Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y

firmando.—Carlos Huidobro.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado, Antonio Novoa Grijuela, cuyo último domicilio fue en Igollo de Camargo, y actualmente ausente en ignorado paradero, se expide la presente para su inscripción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Santander a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario, V. Villar Padín. 269

Don Juan José Fernández Bustillo, juez de instrucción de Santoña y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 97/62, por imprudencia, a consecuencia de la cual resultó muerto don Agustín Soler Solórzano, el pasado día 26 de junio, en Villaverde de Pontones, se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a su esposa, doña Marcelina Ochoa Allende, y a sus hijos, Andrés-Avelino y José Soler Ochoa, residentes en Venezuela.

Dado en Santoña a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El juez, Juan José Fernández Bustillo; el secretario (ilegible).

El señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo, copiados a la letra, dicen así: :

«Sentencia: En la ciudad de Santander a tres de junio de mil novecientos sesenta y dos, el señor juez municipal del número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Ramiro Castro Hervia, mayor de edad, soltero, marino, y en ignorado paradero, sobre amenazas, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramiro Castro Hervia a la pena de cincuenta pesetas de multa o arresto subsidiario, en caso de impago, y las costas del procedimiento.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa.—Rubricado».

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación al condenado,

Ramiro Castro Hervia, expido la presente en Santander a tres de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario (ilegible).

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 20 de junio de 1962.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Librar la cantidad necesaria para proceder al reintegro de un nuevo Libro de Actas donde se transcriben las de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente.

Trasladar al Negociado de Personal oficio de la Dirección General de Administración Local, contestando a la consulta formulada sobre haberes pasivos de los funcionarios sanitarios que obtuvieron sus cargos en propiedad antes de la entrada en vigor del Reglamento de 27 de noviembre de 1953.

Conceder el Premio de Natalidad a dos funcionarios municipales.

Aprobar liquidación de horas extraordinarias devengadas por varios funcionarios municipales.

Designar dos profesores solistas de la Banda Municipal de Música, cesando los que venían realizando dicho cometido.

Asignar una cantidad fija mensual a un profesor de la Banda Municipal de Música, por el concepto de horas extraordinarias.

Abonar el 80 por 100 de unos honorarios médicos por asistencia a la esposa de un policía municipal.

Incluir en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa un solar propiedad de los señores herederos de don Félix Palazuelos San Román y de doña Andea Zorrilla Pavón, sito en la calle de Peñas Redondas, a instancia de don Luciano Herrero González.

Conceder una ayuda económica a la Academia Municipal de Corte y Confección para un viaje de fin de curso y premios.

Conceder una ayuda económica

a las escuelas municipales para un viaje de fin de curso.

Clasificar en segunda categoría, a efectos tributarios, la nueva calle situada entre las de Santa María Egipcíaca y Alta, al Oeste del nuevo Palacio de Justicia.

Ajustar concierto económico con la Delegación Provincial de la Asociación de Inválidos Civiles para el pago de la Contribución de Usos y Consumos, por el festival benéfico-taurino organizado para el día 16 de julio.

Ajustar concierto económico con la Peña Deportiva de Monte, para el pago de la ocupación de la vía pública, con motivo de las fiestas patronales de San Juan y San Pedro.

Pasar a informe de la Asesoría Jurídica resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial en reclamación interpuesta por la Mutualidad Laboral de Minas Metálicas sobre exención del arbitrio que grava la Riqueza Urbana.

Autorizar a don Francisco Manrique la construcción de una nave industrial en Peñacastillo.

Autorizar a don Miguel Blanco Cayón la construcción de voladizos en la Rampa de Sotileza, 5.

Adjudicar las obras de ampliación del Parque del Alcalde Doctor González-Mesones y ensanche de la calle que bordea citado Parque.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

No tener en cuenta la Ayuda Familiar para fijar los ingresos anuales de los funcionarios, a efectos de su clasificación en los grupos establecidos, señalando el tanto por ciento con que han de contribuir para el pago de medicamentos y cuotas del Igualatorio Médico.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del cabo de la Policía Municipal don José Ripoll Alonso, y dar el más sentido pésame, de oficio, a sus familiares.

Facultar a la Alcaldía para adjudicar directamente la concesión para la instalación de un circo durante la temporada de ferias, por haber quedado desierta la subasta celebrada al efecto.

Santander, 23 de junio de 1962. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de julio de 1962.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder una copa para el VIII «Trofeo Azor» de Pesca de Atún, organizado por el Club Náutico de Castro Urdiales.

Tresladar al Negociado Administrativo de Obras, anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 76, suspendiendo por el plazo de un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en un sector próximo a la Universidad Internacional, radicante en la Avenida de Los Castros.

Trasladar a los señores oficiales letrados de Secretaría anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 78, sometiendo a información pública los proyectos de modificación de ordenación de la manzana comprendida entre las calles de Calderón de la Barca-Isabel II-Castilla y Rodríguez; y división en polígonos del término municipal, correspondiente al Plan Comarcal de Santander.

Abonar horas extraordinarias a los obreros del taller mecánico y personal de bomberos.

Designar en propiedad, en virtud de concurso-examen, capataz de bomberos a don José de la Teja Ocejo, y subcapataz del mismo Cuerpo a don Cipriano González Diego.

Proponer al Pleno la designación en propiedad, en virtud de concurso, de don Carlos Revilla Caridad, para la plaza vacante de capellán-administrador del Cementerio Municipal de Ciriego.

Aprobar, para su elevación al Pleno, la memoria, planos y presupuesto redactados por el señor ingeniero industrial municipal para la nueva ordenación de alumbrado público en la Avenida de Alfonso XIII.

Interponer recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo, estimando la reclamación promovida por la Mutualidad Laboral de Minas Metálicas, declarando la exención del arbitrio sobre Riqueza

Urbana a la finca propiedad de dicha Mutualidad, señalada con el número 27 de la calle de Hernán Cortés.

Aprobar, para su elevación al Pleno, propuesta de la Comisión de Policías, para la supresión de los semáforos que regulan la circulación en la zona del Pasaje A. Peña, encargando de la misma a los agentes de circulación del Cuerpo de la Policía Municipal.

Aprobar el acta de la subasta celebrada para la adjudicación de los terrenos destinados a diversas instalaciones con ocasión de las tradicionales Ferias de Santiago Apóstol, y proponer a la Alcaldía se conceda una retribución especial por trabajo extraordinario, a los funcionarios que han intervenido en la subasta.

Santander, 7 de julio de 1962. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 1962.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar en propiedad y en virtud de concurso de méritos, para el desempeño de la plaza de capellán-administrador del Cementerio Municipal de Ciriego, a don Carlos Revilla Caridad.

Amortizar la plaza de jardinero mayor de este Excmo. Ayuntamiento, vacante por fallecimiento del que la venía desempeñando.

Incluir la nueva calle situada entre las de Santa María Egipcíaca y Alta, al Oeste del nueve Palacio de Justicia, en categoría segunda, a efectos de la aplicación de los gravámenes municipales basados en las categorías de las calles, así como de las cuotas por el suministro de agua.

Aprobar el proyecto y presupuesto para la nueva ordenación de alumbrado público en la Avenida de Alfonso XIII.

No tener en cuenta la Ayuda Familiar para fijar los ingresos anuales de cada funcionario, a efectos de su clasificación en los grupos establecidos, señalando el tanto por ciento con que han de contribuir para el pago de medicamentos y cuotas del Igualatorio Médico, haciéndose constar que el

contrato celebrado con el mismo, para la prestación del servicio de asistencia médica tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Aprobar, con carácter provisional, las cuentas generales de los presupuestos municipales ordinario, del Interior y especiales de Urbanismo y Servicios Municipalizados de Transportes Urbanos y de Abastecimiento de Aguas, correspondientes todas al ejercicio económico de 1961.

Aprobar, con carácter definitivo, y con el quórum reglamentario, la cuenta general de administración del patrimonio municipal correspondiente al ejercicio de 1961.

Interponer recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo, estimando la reclamación interpuesta por don Vicente Herrera Díaz, en representación de la Mutualidad Laboral de Minas Metálicas, declarando la exención del arbitrio sobre Riqueza Urbana a la finca propiedad de dicha Mutualidad, señalada con el número 27 de la calle de Hernán Cortés.

Remitir el expediente interpuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Burgos, referente al acuerdo municipal de 18 de abril del año en curso, sancionando a varios vigilantes de arbitrios, y personarse en aludido recurso.

Proceder, previo el cumplimiento de los trámites reglamentarios, a la enajenación de la finca de propiedad municipal, sita en el Paseo de Canalejas, procedente de la antigua concesión del Tranvía de Miranda, una vez incorporada a la misma el solar colindante donde se encuentra instalada una central de transformación que, según acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos, no se estima necesaria para dicho Servicio.

Suprimir los semáforos que regulan la circulación en la zona del Pasaje del Ministro A. Peña, encargando de dicha regulación a los agentes de circulación del Cuerpo de la Policía Municipal.

Santander, 11 de julio de 1962. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

Instruyéndose por este Ayuntamiento el preceptivo expediente para la devolución a don Pedro Aedo Secadas de la fianza que tiene constituida como contratista de las obras de tendido de un ramal de conducción de agua potable a los barrios de La Maza y La Blanca, en el pueblo de Escobedo, se concede un plazo de quince días para que puedan presentar reclamaciones quienes se consideren con algún derecho exigible al citado señor Aedo por razón del contrato garantizado.

Camargo, 30 de julio de 1962.— El alcalde, Leandro Valle.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 73 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE**

Aprobadas por la Corporación municipal las modificaciones en las Ordenanzas para la imposición de los arbitrios sobre los perros, carruajes y caballerías de lujo y velocipedos, rodaje, tránsito de animales y ocupación del suelo y vuelo de la vía pública, quedan expuestos dichos documentos, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Escalante, 1 de agosto de 1962. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA**

*Anuncio de provisión de plazas*

El Ayuntamiento de Santoña anuncia, para su provisión en propiedad, una plaza de vigilante de arbitrios y tres de barrenderos, dotadas cada una de ellas con el haber anual de 10.400 pesetas y demás emolumentos legales reconocidos por la vigente legislación.

Las condiciones a que deberán sujetarse los solicitantes son las siguientes:

a) Ser español y haber cumplido la edad de 21 años, sin exceder de los 45, lo que se acreditará con certificado de nacimiento.

b) No hallarse incurso en los casos de incapacidad señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios vigente.

c) Acreditar buena conducta con la correspondiente certificación de la Alcaldía, y la carencia

de antecedentes penales mediante la presentación del oportuno documento.

d) Justificar con el oportuno certificado médico oficial no padecer defecto físico ni enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del servicio.

e) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

f) Saber leer y escribir correctamente y las cuatro reglas aritméticas, en lo que se refiere a la plaza de vigilante de arbitrios, consistiendo los ejercicios a realizar en la escritura al dictado redacción de oficios y operación aritmética.

g) En relación a las plazas de barrenderos, sólo se limitará a comprobar, en examen de aptitud, si saben leer y escribir.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Terminado este plazo, y dentro del que para ello marcan las disposiciones vigentes, tendrá lugar el concurso-examen de aptitud, avisando con antelación el día o días en que ha de celebrarse, y que será juzgado por el Tribunal que al efecto se designe, conforme a las disposiciones en vigor.

Los particulares que puedan interesar a los solicitantes están de manifiesto en el expediente incoado.

Santoña, 19 de julio de 1962.—El alcalde, Alejandro Sierra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 283 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento modificar las garantías que existen en el empréstito municipal refundido de 1941, se hace público, a efectos de reclamación, por espacio de quince días hábiles, a partir de esta publicación.

Castro Urdiales, 24 de julio de 1962.— El alcalde, E. González Cuadra.

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto, presupuesto, memoria y pliego de con-

diciones técnicas-económicas-administrativas que han de regir para la construcción de un grupo escolar de 18 secciones en esta ciudad, se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, a contar de esta publicación.

Castro Urdiales, 24 de julio de 1962.— El alcalde, E. González Cuadra.

**AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA**

Acordada por este Ayuntamiento la regulación del aprovechamiento de los pastos y leñas comunales, se halla expuesta al público la correspondiente ordenanza, a los efectos de reclamaciones que pudieran formularse contra la misma por los interesados, durante el plazo de quince días.

Peñarrubia, 21 de julio de 1962. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1962, acordó, por unanimidad, la aprobación de un expediente de habilitación de créditos con cargo al superávit del ejercicio de 1961, cuyo expediente queda expuesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Cabezón de Liébana, 17 de julio de 1962.—El alcalde, Juan Díaz.

**AYUNTAMIENTO DE PESQUERA**

Este Ayuntamiento tiene acordado vender en pública subasta una parcela de terreno de los propios del mismo, al sitio La Suelta o Campo del Dueso, de 23 metros de línea por 15 de fondo, o sean, 345 metros cuadrados, que linda por todos los vientos con terreno egido.

Lo que se hace saber al público, por plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones, si a ello hubiere lugar, conforme determina el Reglamento de Bienes en su artículo 96, apartado g).

Pesquera, 28 de julio de 1962.— El alcalde, F. Fernández.